

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 02/-2023- A-MPCH

Chupaca, 18 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO

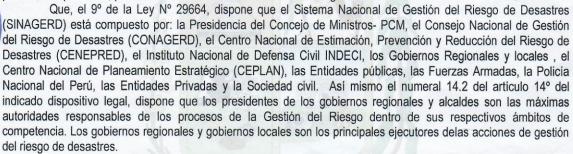
El Informe N° 004 -2023-ODCGRD-MPCH emitido por la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres que propone la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chupaca para el periodo 2023- 2026, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 048- 2011- PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su artículo 19º numeral 19.1 dispone; las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; así mismo los numerales 19.3, 19.4 y 19.5 disponen, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; con la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo N° 048- 2011- PCM, establece las funciones de las Plataformas de Defensa Civil, destacando la función de formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad; convocan a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores; proponen normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 180 -2013 -PCM, de fecha 10 de julio del 2013, se aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" que deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley Nº 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 048-2011-PCM.

Que, según la mencionada resolución ministerial citada en el párrafo anterior se define a la Plataformas de Defensa Civil, como espacios permanentes de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.







JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

Que, mediante Informe N° 004- 2023- ODCGRD-MPCH de fecha 18 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres se solicita la conformación de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Chupaca para el periodo 2023- 2026 debido al inicio de la nueva gestión Edil;

Por los considerandos expuesto, y de conformidad a lo normado por la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 180 - 2013- PCM; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno del órgano de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR, la Plataforma Defensa Civil Provincial de la Municipalidad Provincial de Chupaca para el periodo 2023 – 2026, como un espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a emergencias, la misma que estará integrado por:

Presidente : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Secretario Técnico : Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

MIEMBROS : Subprefecto de la Provincia de Chupaca

Jefe de la Comisaría Urbana de Chupaca

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuac

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chongos Bajo

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huachac

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamancaca Chico

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Iscos

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha

Director de la Unidad Ejecutora de Salud de Chupaca

Jefe de la Micro Red de Salud de Chupaca

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Chupaca

Párroco de la Iglesia San Juan Bautista de Chupaca

Fiscal Coordinador de la Fiscalía Penal Corporativa de Chupaca

Jefe del Poder Judicial de Chupaca

Director de la Agencia Agraria de Chupaca

Directora del I.E.S.P.P "Teodoro Peñaloza" de Chupaca

Gerente Zonal Chupaca - EPS Mantaro S.A.

Gerente del Instituto Vial Provincial de Chupaca

Representante de las Juntas Vecinales del Distrito Capital de Chupaca

Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas

Presidente de la Comisión de Usuarios de Riego Nº 01- Chupaca.

Artículo Segundo. – DESIGNAR como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil Provincial al Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a los miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provincial conformado en la presente Resolución cumplir sus funciones establecidos de acuerdo a Ley Nº 29664 Ley del SINAGERD, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 048-2011-PCM y demás normas conexas.

Artículo Cuarto. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 040- 2019-A- MPCH de fecha 30 de enero de 2019.

Artículo Quinto. - COMUNÍQUESE la presente resolución, a los integrantes de la Plataforma de defensa Civil Provincial al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y demás instancias.

Artículo Sexto. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

ALCALDIA ?

Abg. Luis Al Sastigas Vasquez



A esoría Legal

